

Progreso, 29 de julio de 2021.-

VISTO: que a solicitud de obras el camión que trabaja para el Municipio Mat AIC 1603 se quedó sin batería.

RESULTANDO:

- 1) Que se hace necesario realizar la compra para así concretar con los trabajos pautados.

CONSIDERANDO:

1) Que dicho gasto se realizará en la empresa RAYTE BATERIAS S.R.L. RUT 080116950011 una batería de 170 amper para el camión de obras Mat. AIC 1603.

- 2) Que se hace necesario contar con la autorización del Concejo para dicho gasto.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

- 1) Se autoriza el gasto de hasta \$ 9.540 (Pesos nueve mil quinientos cuarenta con 00/100) con motivo de realizar la compra de una batería 170 amper en la empresa RAYTE BATERIAS S.R.L. RUT 080116950011.
- 2) Comuníquese lo resuelto a : Secretaria de Desarrollo Local y Participación y Dirección Gral. De Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Pd FIORELLA MELO
Concejal


CLAUDIO DUARTE
Alcalde


MARIANA BAUHOFFER
Concejal

VALERIA ANDRADE
Concejal


ALEJANDRO MATIAUDE
Concejal